

canio, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contado a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 29 de junio de 1979.—El Subsecretario, Manuel Marín Arias.

**19111** *RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia haber sido solicitada por don Juan Antonio de Zárraga y de la Cámara la sucesión en el título de Marqués de Justiz de Santa Ana.*

Don Juan Antonio de Zárraga y de la Cámara ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de Justiz de Santa Ana, vacante por fallecimiento de su madre, doña María Francisca de la Cámara y O'Reilly, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 29 de junio de 1979.—El Subsecretario, Manuel Marín Arias.

**19112** *RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia haber sido solicitada por don Luis Guillermo Perinat y Escrivá de Romani la sucesión, por cesión, en el título de Conde de Casal.*

Don Luis Guillermo Perinat y Escrivá de Romani ha solicitado la sucesión en el título de Conde de Casal, por cesión de su madre, doña María de las Nieves Escrivá de Romani y Morenes, lo que se anuncia por el plazo de treinta días a partir de la publicación de este edicto, a los efectos de los artículos 6.º y 12 del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren perjudicados por la mencionada cesión.

Madrid, 29 de junio de 1979.—El Subsecretario, Manuel Marín Arias.

**19113** *RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia haber sido solicitada por doña Matilde Martínez de Pisón y Bellvis la sucesión en el título de Marqués de Ciriñuela.*

Doña Matilde Martínez de Pisón y Bellvis ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de Ciriñuela, vacante por fallecimiento de su hermano don Manuel Martínez de Pisón y Bellvis, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 29 de junio de 1979.—El Subsecretario, Manuel Marín Arias.

**19114** *RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia haber sido solicitada por don Carlos Pardo-Manuel de Villena y Verástegui y don Santiago Pardo-Manuel de Villena y Berthelemy la sucesión en el título de Marqués de Rafal, con Grandeza de España.*

Don Carlos Pardo-Manuel de Villena y Verástegui y don Santiago Pardo-Manuel de Villena y Berthelemy han solicitado la sucesión en el título de Marqués de Rafal, con Grandeza de España, vacante por fallecimiento de don Fernando Pardo-Manuel de Villena y Egeña, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912 para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 29 de junio de 1979.—El Subsecretario, Manuel Marín Arias.

**19115** *RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia haber sido solicitada por doña Almudena Salamanca y Suelves la sucesión en el título de Conde de Campo Alange, con Grandeza de España.*

Doña Almudena Salamanca y Suelves ha solicitado la sucesión en el título de Conde de Campo Alange, con Grandeza de España, vacante por fallecimiento de su abuelo don José María Salamanca y Ramírez de Haro, lo que se anuncia por el plazo de

treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 29 de junio de 1979.—El Subsecretario, Manuel Marín Arias.

**19116** *RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se convoca a don Francisco López de Melgar, don José Fernández de Bobadilla y Mantilla de los Ríos y don Francisco López de Tejada y Cabeza en el expediente de rehabilitación del título de Marqués de Castañeda.*

Don Francisco López de Melgar, don José Fernández de Bobadilla y Mantilla de los Ríos y don Francisco López de Tejada y Cabeza han solicitado la rehabilitación en el título de Marqués de Castañeda, lo que, de conformidad con lo que dispone el número 25 de la Real Orden de 21 de octubre de 1922, se anuncia para que, en el plazo de quince días a partir de la publicación de este edicto, puedan alegar los interesados lo que crean conveniente a sus respectivos derechos.

Madrid, 29 de junio de 1979.—El Subsecretario, Manuel Marín Arias.

## MINISTERIO DE DEFENSA

**19117** *ORDEN de 27 de junio de 1979 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Nacional, dictada con fecha 31 de enero de 1979 en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Luis Fernando Crespo Montes.*

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes, de una, como demandante, don Luis Fernando Crespo Montes, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra acuerdos del Ministerio de Defensa de 26 de julio y 24 de octubre de 1977, se ha dictado sentencia, con fecha 31 de enero de 1979, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimamos parcialmente el recurso interpuesto por el Procurador don Alfonso Blanco Fernández, en nombre y representación de don Luis Fernando Crespo Montes, contra acuerdos del Ministerio de Defensa de 26 de julio y 24 de octubre de 1977, que anulamos, desestimando la pretensión del recurrente relativa al reconocimiento de su derecho para el ejercicio del cargo, por los motivos expuestos en el último considerando, extremo éste sobre el que resolverá el excelentísimo señor Ministro de Defensa, todo ello son hacer expresa condena en costas. Así, por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363), ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 27 de junio de 1979.

RODRIGUEZ SAHAGUN

Excmo. Sr. Teniente General Jefe del Estado Mayor del Ejército (J. E. M. E.).

**19118** *ORDEN de 27 de junio de 1979 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Territorial de Madrid, dictada con fecha 29 de marzo de 1979 en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don David Redondo Arranz.*

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, entre partes, de una como demandante, don David Redondo Arranz, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra las resoluciones del Ministerio del Ejército de 17 de noviembre y 14 de diciembre de 1978, se ha dictado sentencia, con fecha 29 de marzo de 1979, cuya parte dispositiva es como sigue: